

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

154

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2022, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 2022.

La Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, procedió a convocar para el ejercicio 2022 las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma en materias relativas al sector agrario vasco.

Mediante Resolución del Director de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de lo establecido en el resuelvo décimo de la citada Orden, han sido adjudicadas las ayudas solicitadas.

Así, una vez notificadas las resoluciones a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical beneficiarias, y de conformidad con lo previsto en apartado 2, párrafo segundo, del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para su general conocimiento, la relación de organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocaron ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2022, que se incluye como anexo a esta resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 2022.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.

miércoles 11 de enero de 2023

ANEXO

Beneficiarias	Subvención (en euros)
UAGA	80.333,33
ENBA - Gipuzkoa	34.419,53
EHNE - Gipuzkoa	45.913,80
ENBA - Bizkaia	30.207,50
EHNE - Bizkaia	50.125,83